Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE

2011-00595-00
ALIMENTOS.
DTE Y ALIMENTARIA: WENDY PAOLA RODRIGUEZ CONTRERAS. C.C. N°1.193.099.510
CONTRA: CECILIO RODRIGUEZ MARTINEZ. C.C. N° 9310550.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra pendiente memorial por resolver. Sírvase proveer.
Sincelejo, 28 de abril de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veintiocho de abril de dos mil veintiuno (2021).

La señora LAURA CONTRERAS CORRALES, solicita que se expida con destino al Banco agrario de Colombia la comunicación de la orden de pago de los depósitos que estén pendientes a nombre de su hija WENDY PAOLA RODRIGUEZ CONTRERAS, identificada con C.C. N° 1.193.099.510 quien actualmente adelanta estudios técnicos en la Escuela de Bellas Artes de Sucre. Adjunta copia de cedula de la alimentaria y su certificado de estudio actual.

Como quiera que en este caso, la alimentaria en la actualidad es mayor de edad, esta puede actuar a nombre propio o a través de apoderado judicial, por tanto ya no la representa su señora madre, máxime cuando esta no la ha autorizado para ello; siendo ello así, estando acreditada la mayoría de edad y los estudios actuales de la beneficiaria de los alimentos, se procederá a autorizar el pago de los depósitos judiciales que estén pendientes de pago por concepto de cuota de alimentos señalados en este proceso a favor de la alimentaria hasta la fecha del 31 de julio de 2021, fecha para la cual deberá acreditar que continua teniendo la calidad de estudiante.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

UNICO: Autorizar la entrega de títulos judiciales por concepto de cuota de alimentos hasta el 31 de julio de 2021 a la joven alimentaria WENDY PAOLA RODRIGUEZ CONTRERAS, identificada con C.C. N° 1.193.099.510, época para la cual deberá acreditar que continua estudiando.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ